

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

1. El contrato de alojamiento se entiende para todo el periodo académico comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 30 de junio del 2018 (12am). En caso de que el residente precise permanecer en la Residencia antes o después de dicho periodo, deberá hacer una nueva reserva y abonará su estancia de acuerdo con la tarifa aplicable.
2. La solicitud de reserva se entenderá formalizada, en caso de disponibilidad de plazas, una vez efectuados los siguientes trámites:
 - ◆ Haber recibido en la Residencia por mail la normativa administrativa y haber cumplimentado el formulario de inscripción a través de nuestra página web.
 - ◆ Realizar el pago de la matrícula en concepto de gastos de matriculación por un importe de 346,50 euros (IVA incluido).
 - ◆ Residencia ONIX se pondrá en contacto con el residente una vez completado el proceso de selección, a partir del 10 de julio.
3. Una vez el residente haya sido admitido, se le enviará la carta de admisión junto con el contrato de alojamiento al e-mail que haya sido especificado en la solicitud de inscripción.
4. Documentación a presentar en la Residencia una vez admitido en ella:
 - ◆ El contrato de alojamiento debidamente cumplimentado y firmado.
 - ◆ El importe en efectivo o tarjeta de la primera mensualidad y el importe en efectivo del depósito 900€
 - ◆ Copia de la cuenta bancaria española para los pagos mensuales, junto con la autorización firmada que remitiremos.
 - ◆ Copia del DNI o Pasaporte, 2 fotos carné y copia de la Seguridad Social o seguro privado.
 - ◆ Copia de la inscripción en el Centro de Estudios y/o Universidad.
5. La matrícula será devuelta en los casos que Residencia ONIX no logre alojar al residente, por no disponer de plazas o por no disponer del tipo de habitación solicitada o bien cuando el residente no haya sido admitido en la universidad y presente documentación oficial que lo acredite antes del 10 de julio. Se procederá a la devolución a partir de Octubre.
6. El depósito del residente de tarifa curso será devuelto al final del periodo reservado mediante talón nominativo a partir del 15 de julio.
7. Si el residente causa baja en cualquier momento del curso, incluida su expulsión, no se reintegrará el depósito ni la matrícula. Del mismo modo, si el residente causa cualquier daño o desperfecto en la habitación o en las zonas comunes, el coste será deducido del depósito. Residencia Onix se reserva el derecho de valorar el importe de los daños y desperfectos como crea conveniente.
8. El impago de las mensualidades supondrá la suspensión de los servicios por parte de la Residencia y la expulsión del residente del centro. El retraso en el pago de la mensualidad así como la devolución por parte de la entidad bancaria del giro domiciliado suponen gravar la factura correspondiente con un 5% de recargo.
9. El importe de los pagos debe ser exacto y los gastos de la transferencia deben correr a cargo del solicitante. En la transferencia debe ir como ordenante el nombre y apellidos del residente.
10. La ausencia temporal del residente no implica reducción alguna en el precio de la mensualidad.
11. La fecha de entrada en la Residencia se deberá comunicar con un mínimo de 3 días de antelación.

El/la abajo firmante lee, acepta y se compromete a cumplir las normas administrativas establecidas por la Residencia ONIX y sus posibles variaciones.

Barcelona, a ____ de _____ de 2017

Nombre y apellidos:

FIRMA (Residente)

NUMERO DE CUENTA PARA LOS PAGOS

Titular: ICYESA CORNELLA, S.A. *Entidad:* La Caixa *Nº c/c:* IBAN: ES39 2100 0322 0302 0026 1080 *SWIFT:* CAIXESBBXXX